



CONSTANCIA.

La Infrascrita secretaria Municipal, del municipio de La Masica, Departamento de Atlántida, en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo número 51, numerales 2 y 6 de la ley de municipalidades, por medio de la presente; **HACE CONSTAR** que; La Honorable Corporación Municipal de este municipio, NO APROBÓ NI EMITIÓ CIRCULAR durante el Mes de febrero del año 2025.

Y para los fines que a los interesados estimen conveniente se le extiende la presente en la Ciudad de La Masica a los 14 días del mes de marzo del año 2025.


Abg. Claudia Arabela C. Amaya
Secretaria Municipal

